



ACTA 22 - 2023

**Sesión Extra-Ordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Lunes 02 de Octubre de 2023, a las 10:40 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Vicealcalde Municipal José Miguel Tejeda Oliva. \_ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

**PRIMERO:**

El Vicealcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de los Regidores: Walter Noel Acosta Diaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandía, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo; en calidad de Comisionado Municipal- Carlos Ernesto Escobar Moya, por la Comisión de Transparencia- David Chacón, asimismo se contó con los Jefes de los Departamentos de: Contabilidad y Presupuesto-Jeny Aguiriano, Control Tributario-Jeny Zelaya, Justicia Municipal-Douglas Reyes Berbinsky, Catastro-Anayansy Turcios, Gerente Administrativo-Jaime Carrillos, Rene Cáceres-Oficina de la AIP y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

**SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:40 a.m.

**TERCERO:**

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) **Discusión Plan de Arbitrios-2024.** 5) **Presupuesto SERMUCAT-2024.** 6) Cierre de la Sesión.

**CUARTO:**

**DISCUSIÓN PLAN DE ARBITRIOS-2024**

El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que deben ser más flexibles cuando las personas que tienen propiedades soliciten su solvencia municipal, independientemente que las personas hayan vendido propiedades y que no hayan hecho traspaso. El regidor Luis Antonio Lobo propone se elimine el trámite que piden carta poder a personas que vienen hacer traspaso de propiedades ya que es un trámite administrativo; suficiente que acredite fotocopia de identidad de la persona que representa como gestor oficioso y firme un acta de responsabilidad. La Ing. Ingrid Interiano manifiesta que han tenido problemas con Abogados que falsifican documentos. La regidora Erika Patricia Amador manifiesta que, en el caso de los maestros, en el Art.94 de la Ley de Municipalidades está el sustento y es que acrediten el título de maestro. El regidor Jorge Alberto Salandía manifiesta que todo el que



imparte y dirige clases es docente según lo establece la Constitución de la Republica. El Vicealcalde pregunta ¿Qué pasaría si quitan la Carta Poder? ¿En quién va a recaer la responsabilidad?, el considera que es importante la participación de la Carta Poder, pero se puede analizar y ver mecanismos para apoyar según sea la acción que viene hacer los ciudadanos. El Comisionado Municipal recomienda dar seguimiento a la propuesta que hizo el regidor Lobo Vásquez y si hay Apoderados Legales que falsifican documentos debe denunciarse para sentar precedentes y pide le proporcionen los nombres para publicarlos. La Jefe del Depto. de Control Tributario informa que si una tercera persona va a tramitar una solvencia tiene que hacer una declaración y puede haber documentos que no son reales; el acta de responsabilidad que menciono el Abog. Luis Antonio Lobo debe liberar de cualquier responsabilidad a la alcaldía, la cual debe diseñar el Asesor Legal y se anexe al Plan de Arbitrios, aunque la Carta Poder es lo mejor. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que si piden la Carta Poder el ciudadano va a gastar más en la misma que en la solvencia y esto es contraproducente, su propuesta consiste en simplificar esto, a la gente debe buscársele mecanismos para que puedan obtener su solvencia, en el acta referida debe mencionarse que la persona actúa como gestor oficioso. La Jefe del Depto. de Control Tributario manifiesta que siempre se ha pedido la Carta Poder porque una persona vino a solicitar su solvencia y ya se había extendido a otra persona sin acreditar ningún documento que lo autorizara y amenazó con demandar a la alcaldía; de este caso hubo dos similares. El regidor Jorge Alberto Salandia manifiesta que en el acta de responsabilidad debe mencionar que el gestor cuenta con la autorización y que incurrirá en responsabilidad penal si esta mintiendo. El Vicealcalde Municipal manifiesta que deben probar y medir los parámetros y si existiera un problema se podría modificar ese articulo del Plan de Arbitrios. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.E.213-2023: 1) Eliminar el requisito de Carta Poder en tramites de la solvencia municipal a terceras personas. 2) A partir de la fecha el gestor oficioso firmará un Acta de Responsabilidad y otra de Declaración Jurada, asimismo acreditará los demás requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios. En caso de ser docente, deberá presentar constancia laboral emitida por el empleador que acredite que su ingreso percibido es por la docencia en cualquier nivel, en aplicación del Art. 164 de la Constitución de la Republica de Honduras (reformado mediante Decreto 227-2000). 3) Instruir al Abog. Allan Sevilla elabore los formatos de los documentos referidos (Acta de Responsabilidad y Acta de Declaración Jurada) para que el Depto. de Control Tributario los aplique. Discusión tabla para cobro de mantenimiento de la base catastral. El regidor Luis Antonio Lobo no esta de acuerdo que se aumente L. 300.00 al tramite por inscripción rural de terrenos con títulos o escritura públicas del I.N.A; por**



consenso la corporación municipal no aumenta dicho valor, quedando este siempre en L. 300.00. El Comisionado Municipal manifiesta que es un crimen ecológico ubicar la feria en el Polideportivo, recomienda recuperar esa área. El Director de Justicia Municipal informa que es Obras Publicas quien está facultado de la ubicación de la feria. El Comisionado Municipal manifiesta que es una decisión equivocada. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que debe consultarse a la corporación municipal lo que se debe hacer en esos casos. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que no hubo ni una voz que estuviera en contra, su sorpresa es que la Secretaria Municipal comunica que no hubo votación, recomienda tengan sumo cuidado de las cosas que van a consignar en acta, que cuando hay solo una propuesta se someta a votación porque es para que se saque un acuerdo corporativo y quede historia de sus propuestas y si la Secretaria no tiene claro ella como ministra de fe tiene derecho a preguntar cómo queda esa propuesta, queda como una lección cerciorarse que una moción cuando se secunda se lleva a votación y queda un acuerdo corporativo; esto solo es una manera de reflexión, pero para evitar malos entendidos es mejor aclarar para que como máxima autoridad sienten un precedente. El regidor Jorge Alberto Salandia recomienda que en la próxima sesión se retome este tema para que el Polideportivo no sea tema político, no está de acuerdo que se ubiquen ferias en el mismo y ese mismo día se tome una decisión. Al Presidente de la Feria Pablo Rivera le preguntaron en sesión de corporación que donde iba estar ubicada la feria y contesto que todavía no sabían; pero una persona le comunico que para ese día el comité ya había decidido que la feria iba ser en el Polideportivo. El Comisionado Municipal informa que hay negocios y el sabe de gasolineras que no usan las formas correctas para sus declaraciones de pago de impuestos; esta elaborando un documento y pide a las Jefes de Catastro y Control Tributario den nombres de los abogados que han falsificado documentos para informar al pueblo quienes son los tramposos. La corporación municipal después de discutir la propuesta de las renovaciones de los permisos de construcción **Acuerda: Acuerdo No.S.E.214-2023:** Aprobar las renovaciones de los permisos de construcción que se cobrarán en base a la siguiente tabla:

No.	TIPOS DE PERMISO	TIEMPO DE VIGENCIA
1	RENOVACION 3 MESES	25% VALOR TOTAL DEL PRIMER PERMISO
2	RENOVACION 6 MESES	50% VALOR TOTAL DEL PRIMER PERMISO
3	RENOVACION 1 AÑO	100% VALOR TOTAL DEL PRIMER PERMISO
4	REMODELACION (DE ACUERDO AL PRESUPUESTO)	6 MESES



En requisitos para construcción de antenas de televisión, celulares y más: **SANCIONES Y MULTAS:** Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.E.215-2023:** Modificar el inciso a) del Artículo 92, del Capítulo XII del Plan de Arbitrios, el cual se leerá de la siguiente manera: Por construir sin el permiso correspondiente el infractor se hará responsable de una multa del 1.50% sobre el monto total del presupuesto de construcción. Por construir viviendas con permiso vencido el 1% del presupuesto. En instalación de postes de equipo de telecomunicaciones el Jefe de la U.M.A informa que en la instalación de equipo de telecomunicaciones una antena y una torre tienen una misma función, mismo radio, mismo impacto ambiental. La corporación municipal de acuerdo a la propuesta presentada por el Jefe de la U.M.A. **Acuerda: Acuerdo No.S.E.216-2023:** Modificar en el Art. 107, del Capítulo 13 del Plan de Arbitrios, el numeral 16 del Cuadro Tasas de Instalación y Operación, el cual se leerá de la siguiente manera: Postes instalados con el fin de instalar equipo de telecomunicaciones L. 5,000.00. Previo a la ubicación de los postes instalados debe haber un análisis de la zona que los interesados propongan por parte de la U.M.A ya que no deben ubicarse en áreas verdes, aceras, calles y parques.

**Licencias de explotación:** El Comisionado Municipal manifiesta que los recursos deben explotarse previo a un estudio, debe cobrarse a las personas que se dedican a explotación de los mismos. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que es buen rubro y con este puede mejorar la recaudación porque es un recurso natural que es de todos; considera que deben ser más cuidadosos estableciendo mecanismos de control porque hay personas que pagan por X cantidad y explotan mas de lo solicitado, propone se nombre un representante del municipio en las zonas de explotación y comiencen a cobrar lo justo, seria en proporción al nivel de explotación que cada persona realiza. El Vicealcalde municipal recomienda que el Jefe de la UMA haga una valoración técnica y posteriormente realice una exposición. La regidora Tania Julissa Jiménez manifiesta que es peligroso y se presta para tener una persona (contador vista); para sacar un promedio y cobrar una tasa pero es muy riesgoso; para evitar este tipo de problemas mejor ver cuanto se puede promediar y medirlo (por seguridad). El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que si van a tomar una decisión sea a cabalidad y tener convicción, le parece bien se busque un equipo de personas ya que del ingreso de ese rubro se pagaría. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.E.217-2023:** Modificar en el Plan de Arbitrios el Art.111 del Capítulo XIV Extracción o Explotación de Recursos Naturales: **La Licencia de Explotación:** Las personas naturales y jurídicas que se dediquen al transporte de materiales de construcción como: piedra, arena y grava, dentro o fuera del municipio deberá registrarse en la UMA, pagarán un permiso anual de **Tres mil lempiras Exactos (Lps.**



3,000.00) y una tasación de oficio de impuesto de extracción de recursos naturales de Lps. 500.00 durante el periodo de enero a diciembre de cada año (debido a que no se puede cuantificar cuantos metros cúbicos se extrae al mes). La Unidad Ambiental será el responsable de que las personas sea naturales o jurídicas que se dediquen a esta actividad realicen los respectivos pagos por extracción de material y en caso de mora evitar la prescripción de deudas.

**QUINTO:**

**PRESUPUESTO SERMUCAT-2024:**

Se dio lectura a la siguiente nota firmada por el Ing. Miguel Ángel Morales- Gerente de SERMUCAT, donde adjunta el Ante Proyecto de Presupuesto de esa dependencia para el año 2024.



**SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS  
SERMUCAT**



Catacamas, Olancho 14 de Septiembre, 2023

Licda. Dania Esther Melara  
Secretaria Municipal  
Municipalidad de Catacamas  
Su Oficina

Estimada Licda. Melara

Le saludo muy respetuosamente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El día de ayer 13 de septiembre en Sesión de Junta Directiva punto único a tratar Anteproyecto de Presupuesto SERMUCAT 2024, es por esta razón que estamos presentando a Corporación Municipal una vez hechos los arreglos surgidos de las opiniones de los miembros de la Junta Directiva y el señor Alcalde Ramiro Lobo, cuyos componentes principales son:

- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- POA
- Planilla de Sueldos y Salarios

Atentamente,



Ing. Miguel/A. Morales  
Gerente SERMUCAT

cc. Alcalde Municipal  
cc. Archivo

Catacamas, Olancho, Barrio El Centro, Avenida Piedra Blanca,  
½ cuadra al sur de la Iglesia Católica.  
Tel. 9247-6637 / 2799-3190 / 2799-4824



SEXTO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 5:00 p.m.

*Walter Noel Acosta Diaz*  
WALTER NOEL ACOSTA DIAZ  
REGIDOR 1

*Hector Anibal Amador Baquedano*  
HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO  
REGIDOR 2

*Luis Antonio Acbo Vasquez*  
LUIS ANTONIO ACBO VASQUEZ  
REGIDOR 3

*Luis Eduardo Amador Mendoza*  
LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA  
REGIDOR 4

*Marvin Abilio Zelaya Cardona*  
MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA  
REGIDOR 5

*Jorge Alberto Salandia*  
JORGE ALBERTO SALANDIA  
REGIDOR 6

*Tania Julissa Jimenez Velasquez*  
TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ  
REGIDOR 7

*Omar Alberto Moya Turcios*  
OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS  
REGIDOR 8

*Erika Patricia Amador*  
ERIKA PATRICIA AMADOR  
REGIDOR 9

*Sergio Antonio Campos Lobo*  
SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO  
REGIDOR 10

*Jose Miguel Yegada Oliva*  
JOSE MIGUEL YEGADA OLIVA  
VICE-ALCALDE MUNICIPAL

*Dana Esther Melara Ordonez*  
DANA ESTHER MELARA ORDONEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL